

SINDICOS.

Jesús Dueñas López.

Angel Delgado Delgado.

VI.— Constituyen el Ayuntamiento de Calvillo, Ags., para el periodo 1966—1968 por haber obtenido 2,270 DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA VOTOS, los siguientes ciudadanos:

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Propietario.

Suplente.

Profr. José Landeros Gutiérrez.

J. Jesús Jaramillo Esparza.

REGIDORES.

2o.— José Loera Lara.

Antonio Escobar Escobar.

3o.— José Ma. de Jesús Román.

Martín Díaz Aranda.

4o.— Profr. Cuauhtémoc Nieto Gtez.

Profr. Mario Esquivel Herrera.

5o.— Albertina Martínez González.

Evelia Jaramillo Durán.

SINDICOS.

Salvador Ponce Pérezchica.

Juan Guerrero Sánchez.

VII.— Constituyen el Ayuntamiento de Cosío, Ags., para el periodo 1966—1968 por haber obtenido 2,117 DOS MIL CIENTO DIECISETE VOTOS, los siguientes ciudadanos:

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Propietario.

Suplente.

Benito Reyes Lezama.

E. Guzmán, Adame López.

REGIDORES.

2o.— Leopoldo Bravo Ruiz.

J. Jesús de la Cruz Pérez.

3o.— Enrique Murillo Macías.

José Padilla Estrada.

4o.— J. Jesús Ceballos Negrete.

Antonio Cortés Cervantes.

5o.— Petra Esparza Zúñiga.

St. Lisa Diaz Delgado.

SINDICOS.

Genaro Padilla de Santiago.

Benito Jacobo Montoya.

VIII.— Constituyen el Ayuntamiento de la Capital para el periodo 1966—1968 por haber obtenido 34,080 TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA VOTOS, los siguientes ciudadanos:

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Propietario.

Suplente.

Juan Morales Morales.

Juan Romo Hernández.

REGIDORES.

2o.— Profr. Silvestre Torres Muñoz.

Profra. Adelina Hernández de V.

3o.— Gilardo Sánchez Orjosa.

Tomás Balderas Carrasco.

4o.— Miguel Alba Sánchez.

Evangelina Gallegos Viramontes.

5o.— Miguel Macías Ortega.

Baudelio Láziz Láziz.

6o.— Antonio Venegas Acevedo.

José López de Anda.

7o.— Enrique Torres Escobedo.

Benito Montoya Serna.

SINDICOS.

J. Guadalupe Padilla Maldonado.

Isidro Reyes Montañez.

Baldomero Acosta Rincón.

Vicente Esparza Tamayo.

IX.— Constituyen el Ayuntamiento de Rincón de Romos, Ags., para el periodo 1966—1968 por haber obtenido 1,687 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE VOTOS, los siguientes ciudadanos: